INFORME DE GESTIÓN No. 02

San Juan de Pasto, 31 de marzo de 2026

1. No. DEL CONTRATO	No. 015-CENAC PASTO2026 Del contrato AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. 015-CENAC PASTO2026 COMPLEMENTO DEL SECOP II
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de enero de 2026 ACTA DE INICIO 30 DE EERO DE 2026
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 41-44-101301835 – anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 de enero de 2026
4. CRP	No. CRP 1526 – 20 – 01 -26 No. CDP: 926 – 14 – 01 -26 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A - 02 – 02 – 02 – 008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente NACION Recurso 10 Valor $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ Identificación 1.086.133.038 (N) Nacionalidad COLOMBIANA Dirección CARRERA 15 N° 18ª – 4 BARRIO NAVARRETE Pasto – (N) Teléfono de contacto 3164883906 E-mail de contacto jachaves2305@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo **TE. Sayda Karime Villamizar Latorre** **Coordinadora CEFAM BR23**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM BR 23.

Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
(032)-7368526
br23@ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares, víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias. 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes. 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.

Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
(032)-7368526
br23@ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.
16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.
17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.
18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB.
19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB.
20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción.
21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional.
22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.
23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.
24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB.
25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias."
2. Prestar con calidad y de manera oportuna las obligaciones contratadas.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

Nuestro Compromiso es Colombia
Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
(032)-7368526
br23@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001
IQNet
Powered by CamScanner

4. Informar mensualmente y por escrito al Supervisor del Contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas, que tengan relación con el objeto contratado.

5. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.

6. Actualizar en el sistema de información y gestión del Empleo Público SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

8. Presentar a la suscripción del contrato las afiliaciones a salud y pensión y durante la ejecución del mismo: los pagos correspondientes a los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique), Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecida por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aportando fotocopia de la respectiva planilla y su consignación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, el Ministerio de Defensa Nacional – CENAC PASTO dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad

12. El Contratista debe contar con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia del CEFAM PASTO y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente, como por ejemplo ruido, residuos peligrosos, efluentes, gases y vapores, entre otros y si fuere el caso.

13. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II".

1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO
Atenciones	Se realiza atenciones presenciales a familia militar que requiera de orientación
Difusión protocolo de traslados	Se realiza la difusión del protocolo de traslados emitido desde la DIFAB

Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
(032)-7368526
br23@ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

CONTRACTUALES	Envio de paquete con documentación completa de las solicitudes de traslado por situación especial de familia	Se envía el paquete con la documentación completa del personal que solicita traslado por situación especial de familia
	Inscripción y consolidación de datos de: a) Soldados activos o retirados, con literales B o C b) esposas, hijas o hermanas de personal activo, herido o fallecido c) personal de PPR interesados en terminar el bachillerato.	No se realiza la inscripción del personal ya que el comando de la BR no autoriza por no contar con documentación soporte que certifique el convenio con la asociación Matamoros
	Difusión de ofertas educativas a través de piezas publicitarias	Se difunde las ofertas educativas
	Difusión masiva del boletín "la voz de la recuperación"	Se realiza difusión del boletín la voz de la recuperación
	Difusión masiva del boletín "acompañar en el dolor"– fallecidos	Se realiza la difusión del boletín acompañar en el dolor
	Actividad lúdica pedagógica "FOMENTANDO LA COMUNICACIÓN"	Se realiza actividad lúdica pedagógica con la temática fomentando la comunicación.
	Actividad Día de la discapacidad auditiva – Hijos con discapacidad	Se realiza actividad en conmemoración del dia de la discapacidad auditiva
	Día Mundial del Síndrome de Down– Hijos con discapacidad	Se realiza actividad en conmemoración del día del síndrome de Down
	CAMPAÑA AMATE Y VIVE - taller de Autocuidado y fortalecimiento emocional	Se realiza actividad taller de autocuidado y fortalecimiento emocional en la campaña amate y vive
	Informe Elaboración panorama de familia	Se realiza el informe de elaboración de panorama de familia.
	Elaboración de informes mensuales para DIFAB	Se elaboran informes mensuales de actividades que van dirigidos a DIFAB
	Reporte de actividades y atenciones a DIFAB	Se realiza el reporte de actividades y orientaciones a la DIFAB
	Capacitación Tercer Eje Estratégico "Adaptación a nuevos contextos y cambios en los retos laborales"	Se realiza capacitación al personal de PPR 2025 -II.
	Capacitación primer eje estratégico "Inteligencia emocional"	Se realiza capacitación al personal de PPR 2026-I.

Nuestro Compromiso es Colombia
Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
(032)-7368526
br23@ejercito.mil.co

Icontec ISO 9001 IQNet
Powered by CamScanner

1. CONSTANCIAS	DEJO CONSTANCIA QUE, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL CONTRATO LABORAL Y QUE HE GOZADO DE PLENA AUTONOMÍA PARA EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO, TANTO EL/LA SUSCRITO/A Y EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CEFAM BR23 HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES REGISTRADAS EN EL CONTRATO.

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes de marzo, periodo comprendido desde 01 al 31 de marzo de 2026

Respetuosamente.

T.S JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ
CC. 1.086.133.038 de Sandoná – Nariño
Trabajadora Social CEFAM BR23

CENAC PASTO

Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
(032)-7368526
br23@ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

San Juan de Pasto, Nariño, 31 de marzo de 2026

Señor
TE. SAYDA KARIME VILLAMIZAR LATORRES
Coordinadora CEFAM BR23
Supervisor Contrato No. 015-CENACPASTO-2026.
San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Informe de actividades de periodo de 01 al 31 de marzo de 2026

Con toda atención me permito enviar el informe de actividades desde 01 al 31 de marzo de 2026, de acuerdo a las tareas realizadas durante el lapso de tiempo.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 1	Atenciones	N/A	Se realiza atenciones presenciales a familia militar que requiera de orientación	02 de marzo a 31 de marzo
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 2	Difusión protocolo de traslados	N/A	Se realiza la difusión del protocolo de traslados emitido desde la DIFAB	16 de febrero de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 3	Envío de paquete con documentación completa de las solicitudes de traslado por situación especial de familia	N/A	Se envía el paquete con la documentación completa del personal que solicita traslado por situación especial de familia	13/03/2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 4	Inscripción y consolidación de datos de: a) Soldados activos o retirados, con literales B o C b) esposas, hijas o hermanas de personal activo, herido o fallecido c) personal de PPR interesados en terminar el bachillerato.	N/A	No se realiza la inscripción del personal ya que el comando de la BR no autoriza por no contar con documentación soporte que certifique el convenio con la asociación Matamoros	19/03/2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 5	Difusión de ofertas educativas a través de piezas publicitarias	N/A	Se difunde las ofertas educativas	17/03/2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 6	Difusión masiva del boletín "la voz de la recuperación"	N/A	Se realiza difusión del boletín la voz de la recuperación	11/03/2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 7	Difusión masiva del boletín "acompañar en el dolor"– fallecidos	N/A	Se realiza la difusión del boletín acompañar en el dolor	10/03/2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 8	Actividad lúdica pedagógica "FOMENTANDO LA COMUNICACIÓN"	N/A	Se realiza actividad lúdica pedagógica con la temática fomentando la comunicación.	18/03/2026

Powered by CamScanner

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
OBLIGACION ESPECIFICA No 9	Actividad Dia de la discapacidad auditiva – Hijos con discapacidad	N/A	Se realiza actividad en conmemoración del dia de la discapacidad auditiva	19/03/2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 10	Dia Mundial del Sindrome de Down- Hijos con discapacidad	N/A	Se realiza actividad en conmemoración del dia del síndrome de Down	19/03/2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 11	CAMPAÑA AMATE Y VIVE - taller de Autocuidado y fortalecimiento emocional	N/A	Se realiza actividad taller de autocuidado y fortalecimiento emocional en la campaña amate y vive	26/02/2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 12	Informe Elaboración panorama de familia	N/A	Se realiza el informe de elaboración de panorama de familia.	12/03/2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 12	Elaboración de informes mensuales para DIFAB	N/A	Se elaboran informes mensuales de actividades que van dirigidos a DIFAB	21 de marzo de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 13	Reporte de actividades y atenciones a DIFAB	N/A	Se realiza el reporte de actividades y orientaciones a la DIFAB	6, 13 Y 20 de marzo de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 14	Capacitación Tercer Eje Estratégico "Adaptación a nuevos contextos y cambios en los retos laborales"	N/A	Se realiza capacitación al personal de PPR 2025 -II.	04 de marzo de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 14	Capacitación primer eje estratégico "Inteligencia emocional"	N/A	Se realiza capacitación al personal de PPR 2026-I.	04 de marzo de 2026

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes de marzo periodo comprendido 01 al 31 de marzo de 2026

Respetuosamente,

T.S JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ
CC. 1.086.133.038 de Sandoná – Nariño
Trabajadora Social CEFAM BR23

Powered by CamScanner

San Juan de Pasto Nariño, 31 de marzo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-
CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
015-CENAC PASTO-2026	CENAC — PASTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM BR 23.	11 MESES Y 15 DIAS	**$4.123.000**	4648507506 MARZO 2026

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ
C.C. 1.086.133.038 Sandoná (N)

Powered by CamScanner

San Juan de Pasto Nariño, 31 de marzo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
015-CENAC PASTO-2026	CENAC — PASTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM BR 23.	10 MESES Y 15 DIAS	**$4.123.000**	4648507506 MARZO 2026

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ
C.C. 1.086.133.038 Sandoná (N)

Powered by CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: San Juan de Pasto - Nariño, 31 de marzo de 2026

No. 02

Yo, **JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ,** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía: N° 1.086.133.038 de Sandoná – Nariño

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO** NIT: **900363756-1**

Me adeuda la suma de: $4.123.000,00

Valor en letras: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social CEFAM BR23 – Regional Pasto, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015-CENAC-PASTO-2026, correspondientes al periodo del 01 al 31 de marzo de 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ**

Identificación: **1.086.133.038 de Sandoná – Nariño**

Lugar de residencia: PASTO - NARIÑO

Dirección: CARRERA 15 N° 18ª – 04 BARRO NAVARRETE – PASTO (N)

Teléfonos: Celular: 3164883906

Cuenta de Ahorros: 0550488433353924 DAVIVIENDA

Firma: _____

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1086133038

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JULIETH ALEJANDRA CHAVES MARTINEZ		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1086133038
Ciudad/Municipio	PASTO	Departamento	NARIÑO
Dirección	CRA 24 15 60	Teléfono	7230056
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4648507506**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	marzo / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/27
Número Autorización	9996225686		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JULIETH ALEJANDRA	Apellidos	CHAVES MARTINEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1086133038
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	NARIÑO	Municipio	PASTO
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.750.905
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 280.200
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 280.200**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.750.905
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 218.900
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 218.900**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.750.905
Centro de Trabajo	108613303	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 9.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

Powered by CamScanner